



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

065

Ushuaia, 16 ABR. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-22989/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para la refacción y acondicionamiento de diferentes espacios perteneciente a la: Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0069/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de la evaluación de ofertas mediante Nota N° 41/2024 Letra: SCAG-MJG, surge declarar desiertos los renglones 2, 20, 32, 39 y 48, con respecto a los renglones 1, 13, 17, 18, 25, 27, 28, 29, 31 y 38 declarar inadmisibles según Informe N° 704/2024 Letra: Sub-DGRP y MEC, preadjudicar a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°: 20-30571474-8, los renglones 8, 22, 26, 37, 40, 41, 44, 46 y 47, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 274.924,20) y a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO CUIT N°: 20-11615185-6, los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 30, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 45 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 611.246,00). Ello, por ser las ofertas más convenientes siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°

///...2

M.J.G.
VR



065

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///2

017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0069/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para la refacción y acondicionamiento de diferentes espacios perteneciente a la: Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas; los renglones 8, 22, 26, 37, 40, 41, 44, 46 y 47, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-30571474-8, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$ 274.924,20), y respecto a los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 30, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 45, a la firma Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO C.U.I.T N° 20-11615185-6, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 611.246,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto los renglones 2, 20, 32, 39 y 48 de la Compra Directa Nro. 0069/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para la refacción y acondicionamiento de diferentes espacios perteneciente a la: Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado los renglones 1, 13, 17, 18, 25, 27, 28, 29, 31 y 38; de la Compra Directa Nro. 0069/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para la refacción y acondicionamiento de diferentes espacios perteneciente a la: Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto los renglones mencionados en el artículo 2 y 3 de la Compra Directa Nro. 0069/2024, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de materiales de construcción para la refacción y acondicionamiento de diferentes espacios perteneciente a la: Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete, Secretaria de

///...3

M.J.G.
VR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///3

Promoción Territorial y Secretaria de Abordaje y Políticas Públicas.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, 1-4-25 y 1-4-26; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480 y U.G.G. 0477UG, U.G.C UC0477, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° **065** /2024.-

M.J.G.
VR


Abog. Tamara Albarracín
Secretaria de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete